



INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO DG 187-2014

( 23 OCT 2014 )

Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto del Instituto Nacional de Metrología - INM para la vigencia fiscal del 2014

**EL DIRECTOR ENCARGADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA**

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005, modificado por el artículo 1º del Decreto 4836 de diciembre 1º de 2011 y,

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Decreto 4730 de 2005, modificado por el artículo 1º del Decreto 4836 de diciembre 1 de 2011, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, el servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación.

Que mediante la Ley 1687 de Diciembre 11 de 2013 y Decreto 3036 del 27 de Diciembre de 2013 se liquidó el presupuesto para la vigencia fiscal del 2014 del Instituto Nacional de Metrología – INM.

Que en el presupuesto de la sección 35-05-00 Instituto Nacional de Metrología – INM a la fecha existe disponibilidad presupuestal libre de compromiso en el rubro A-1-0-1-5 Recurso 10 "OTROS" por valor de \$1.109.299.145, Recurso 10.

Que de acuerdo a la justificación suscrita por la Coordinadora de Gestión del Talento Humano y del Secretario General Encargado, donde manifiestan que se realizó revisión en la liquidación por los diferentes conceptos de nómina en el año 2012 y teniendo en cuenta la normatividad que regía en su momento, se estableció que se pagó un menor valor por el concepto de Auxilio de Alimentación por valor de \$1.299.321; Prima Semestral de Junio por valor de \$83.084 y en Prima de Navidad \$749.658; para un valor total de \$2.132.063.

Que con oficio No. 1-2014-050952 radicado el 11 de julio de 2014 en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se solicitó la creación del rubro de Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas en el aplicativo SIIF Nación II, para el Instituto Nacional de Metrología en la presente vigencia de 2014, el cual fue asociado en Gastos de Personal, con el código 1-0-1-999 en la unidad ejecutora 35-05-00.

Que para amparar el traslado presupuestal, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 414 del 4 de agosto de 2014 por valor de \$2.132.063, expedido por el profesional de Presupuesto del Instituto Nacional de Metrología. Del mismo modo se registró en el aplicativo SIIF la solicitud de traslados al interior de la unidad ejecutora, arrojando el No. 614-35-05-00 de 4 de agosto de 2014.

23 OCT 2014

187-2014

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectuar el siguiente traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Metrología, para la vigencia fiscal de 2014:

**CONTRACRÉDITOS**

**SECCIÓN 35 05 00 INSTITUTO NACIONAL METROLOGIA**

**UNIDAD 35 05 00 GESTIÓN GENERAL**

**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	SITEM	CONCEPTO	REC.	VALOR
A	1							GASTOS DE PERSONAL	10	2.132.063
A	1	0	1	5				OTROS	10	2.132.063
<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>										<b>2.132.063</b>

**CRÉDITOS**

**SECCIÓN 35 05 00 INSTITUTO NACIONAL METROLOGIA**

**UNIDAD 35 05 00 GESTIÓN GENERAL**

**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	SITEM	CONCEPTO	REC.	VALOR
A	1							GASTOS DE PERSONAL	10	2.132.063
A	1	0	1	999				PAGOS PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS	10	2.132.063
<b>TOTAL CREDITOS</b>										<b>2.132.063</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y requiere de la aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los

  
**JAVIER EDUARDO VIVEROS CUASQUER**

Preparó: Juan Alberto López P., Presupuesto  
 Revisó: Marina Azucena Medina Sandoval, Coordinadora Grupo Gestión Financiera  
 Aprobó: Aristides Dajer, Secretario General Encargado

  
 Firma

**FERNANDO JIMÉNEZ RODRIGUEZ**  
 Director General del Presupuesto Público Nacional  
 MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO  
 DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

